ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PARATEBUNO CUNDINAMARCA , 25 de mayo de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES DE ASEO"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $3.520.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 14

LUGAR DE EJECUCION: PARATEBUNO, CUNDINAMARCA

PLAZO: 1 meses del calendario

FORMA DE PAGO: ABONO EN CUENTA TRASFERENCIA BANCARA - CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCION EN LAS INSTALACIONES DE LA IED

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSUE MANRIQUE de PARATEBUNO hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Departamental Josué Manrique, ubicada en la Inspección de Maya del municipio de Paratebueno, Cundinamarca, presta el servicio educativo a estudiantes de preescolar, básica primaria, básica

secundaria, media y educación para adultos, distribuidos en la sede principal y sus diferentes sedes rurales. Con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar para toda la comunidad educativa, se hace necesario realizar la adquisición de materiales e insumos de aseo que permitan mantener en óptimas condiciones los salones de clase, oficinas administrativas, baterías sanitarias, cocinas, comedores escolares, zonas comunes y demás espacios institucionales. La compra de estos elementos es indispensable para desarrollar de manera permanente las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a la prevención de enfermedades, al control de agentes contaminantes y al fortalecimiento de ambientes escolares seguros y saludables para estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y visitantes. Adicionalmente, el suministro oportuno de materiales de aseo permite dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, las condiciones sanitarias exigidas para los establecimientos educativos y las acciones contempladas en los planes institucionales de gestión del riesgo y bienestar escolar. Teniendo en cuenta que los insumos de aseo son bienes de consumo permanente y de primera necesidad para el adecuado funcionamiento de la institución y sus sedes educativas rurales, se requiere adelantar el proceso de adquisición de elementos tales como detergentes, desinfectantes, limpiadores, jabón, papel higiénico, bolsas para residuos, escobas, traperos, cepillos, ambientadores y demás implementos necesarios para garantizar la limpieza y conservación de la infraestructura educativa. Por lo anterior, se considera pertinente y necesaria la contratación para el suministro de materiales de aseo, con el fin de asegurar la prestación eficiente del servicio educativo, preservar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios institucionales y contribuir al bienestar integral de la comunidad educativa de la Institución Educativa Departamental Josué Manrique.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"COMPRA DE MATERIALES DE ASEO"

PRODUCTOS:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Hipoclorito puro al 13% Garrafa x 20 litros	4
2	Rastrillos metálicos	4
3	Mecha para trapero con mango de madera largos	13
4	Escoba cerda suave con mango de madera DE 1.40 CM	10
5	Galón de creolina concentrada 3 LTS	4
6	Jabón para manos garrafa x 20 litros	1
7	Jabón pasta 300 GR * 25 Unidades caja	3
8	Detergente en polvo Bolsa de 3000 Gramos	20
9	Caneca cera escarlata neutra 19 litros	3
10	Garrafa de desinfectante X 20 litros	1
11	Garrafa de alcohol X 20 litros	1
12	Paquete Bolsa para basura de 80X110 Cm x 10 bolsas	30
11	Toallas para manos de 50x50 CM	8

	colores oscuros	

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	47131700	Suministros para aseos

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($3.520.000,00)** Valor Pagadero: ABONO EN CUENTA TRASFERENCIA BANCARA - CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES A SATISFACCION EN LAS INSTALACIONES DE LA IED. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICO, 2.1.2.02.01.003, Jabones industriales:$3.520.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 14 de fecha 25 de mayo de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.520.000,00) MCTE.

LIC. CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CC.1069732673
RECTOR